

cual se deniega la prestación de incapacidad temporal solicitada por don Luis Santiago Colina Alonso (13722290-F), por no encontrarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social siguientes: Octubre de 2002. No obstante, si ingresara las cuotas correspondientes en el plazo de treinta días naturales desde la notificación de esta resolución, presentando los justificantes de pago, se procederá al reconocimiento de la prestación con los efectos económicos y las cuantías que correspondan.

Si el ingreso se produjera fuera del plazo citado, se le reconocerá la prestación con efectos económicos a partir del día primero del mes siguiente a dicho ingreso, de acuerdo con el artículo 28.2 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (BOE de 15 de septiembre de 1970).

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

Por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide la presente cédula, en Santander, 21 de abril de 2004.—El director provincial, PD, la subdirectora provincial de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

04/5329

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social de Don Luis Ángel Gómez Muñoz, con NAF 391009929396 para la empresa «Segundo Medina Marquez», con c.c.c. 39103833504 y último domicilio conocido en Los Serbales 2-4ºD de Santander, con fecha 03 de febrero de 2003, fecha en la que se tiene conocimiento del cese en la actividad según actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, habiéndose intentado la notificación a la empresa sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que sirva de notificación a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 28 de abril de 2004.—El jefe de Área de Afiliación e Inscripción, Vicente García Rodríguez.

04/5510

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen General de

la Seguridad Social de Don Iker Muñoz Felipe, con NAF 481012459534 para la empresa «Arquitecturas de Pinturas SL.», con c.c.c. 39103082964 y último domicilio conocido en Peña Rocías s/n de Santander, con fecha 27 de enero de 2003, según sentencia 444/02 de 22 de octubre de 2002 y Autos 556/02 de 27 de enero de 2003 del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya, habiéndose intentado la notificación a la empresa sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que sirva de notificación a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 28 de abril de 2004.—El jefe de Área de Afiliación e Inscripción, Vicente García Rodríguez.

04/5511

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de resolución por la que se considera desistida la solicitud de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución por la que se considera desistida la solicitud de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de Don Kebe Ndiaga, con NAF 391004161637 para la empresa «Christian Pérez Jiménez», con c.c.c. 39104390848 y último domicilio conocido Gutierrez Solana 7 D 4ªA de Santander, por no subsanación de las deficiencias observadas en dicha solicitud, habiéndose intentado la notificación a la empresa sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que sirva de notificación a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 28 de abril de 2004.—El jefe de Área de Afiliación e Inscripción, Vicente García Rodríguez.

04/5512

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de Don El Ghazauain Ez Zahori con NIE X-2146766S, con último domicilio cono-